



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS ELEVAR SRL - DICIEMBRE 2025

---

VISTO:

El expediente Número 00697963/2025 y la RD 1890/2025 de la contratación del servicio preventivo de mantenimiento de ascensores, montacargas y/o elevadores de la empresa Huemul ascensores de Elevar SRL.

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en todas sus sedes de la Facultad de Lenguas, y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Recursos Propios

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la contratación conforme a lo previsto en la Ordenanza Numero OHCS-2025-4-E-UNC-REC que regula el Régimen de Compras y contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mantenimiento preventivo de ascensores, montacargas y/o elevadores incluyen revisión mensual, trimestral, semestral y anual de los equipos con el objetivo de dar cumplimiento a las legislaciones vigentes en materia de seguridad, de acuerdo a la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Córdoba N°10.950, a la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo, Ley Nacional N°19587 y toda otra norma que regule el servicio solicitado.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura: FAC B 00001-00007882, con fecha 05 de diciembre del corriente año a favor de la firma "HUEMUL ASCENSORES DE ELEVAR SRL" CUIT 30-71439091-7, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y asistencia técnica de 3 ascensores de la Sede Valparaíso, 1 salva escalera de Av. Vélez Sarsfield 187 y un elevador hidráulico correspondiente a la sede Obispo Trejo 467 , correspondiente al mes de noviembre de 2025 por la suma total de pesos trescientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$365.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.